



CENTRO
DE ARBITRAJE
COMERCIAL LIMA

OFICIO N°452-2026-CACLI

Lima, 26 de junio del 2026

BERTHA INES POMAR FLORES identificado con **DNI N°15591562** de profesión Abogada, en calidad de **ARBITRO DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI** y señalando domicilio en **Av. Arequipa N°330**, oficina 907 – piso nueve- Cercado de Lima, Provincia y Departamento de LIMA del proceso seguido **JOSE ARTURO ORE CORONADO y YVONNE FELICITA CARDENAS ANTICONA contra LORENZO TIMANA ESPINOZA y DEYSI FARRO DE TIMANA** sobre **EJECUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA, INTERESES, PENALIDADES, COSTAS Y COSTOS**, expediente **No.147-2025**, a usted con respeto me presento y expongo:

Que este tribunal ha ordenado se saque a remate en **PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA** del inmueble de propiedad de la parte demandada sito en:

LOTE N°35 DE LA MANZANA “C” DEL ASENTAMIENTO HUMANO “SAN JOSE”, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES, el cual corre inscrito en la partida electrónica N°03004340 de la **SUNARP TUMBES - zona Registral No I - SEDE PIURA**.

Por lo que se ha nombrado como Martillera Publica a **KATIA MAJLUF DELAUDE** identificado con registro de martillero No. 310, quien ha presentado edicto cuyo texto se adjunta al presente y se deberá publicar por tres días: **03, 06 y 07 DE JULIO DEL 2026** conforme lo norma el reglamento de Procedimientos Arbitrales del Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI.

Firma Arbitro **BERTHA INES POMAR FLORES**.

CACLI PERU
CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA
Bertha Ines Pomar Flores
ABOG. BERTHA INES POMAR FLORES
ARBITRO



KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL
NACIONAL REG. No 310

Expediente: 147-2025
Secretaria Técnica: MARIA LORENA GARAY SALAS
Sumilla: 1.-Primero, Segundo, Tercer Remate Arbitral
2.-Adjunto Edicto Remate arbitral

SEÑORA ARBITRO BERTHA INES POMAR FLORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA.

KATIA PATRICIA MAJLUF DELAUDE, Martillera Pública Reg. 310, DNI N°09300300 con domicilio legal en calle Los Guarangos 135 Dpto. 101 La Molina, Lima. Teléfono 961705290 e-mail: katiamajluf@abundiajoyas.com, designada en el presente expediente, en el proceso seguidos por JOSE ARTURO ORE CORONADO, YVONNE FELICITA CARDENAS ANTICONA contra LORENZO TIMANA ESPINOZA, DEYSI FARRO DE TIMANA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero Ejecución de Garantía, Penalidades, Intereses, Costas y Costos del proceso, a usted digo:

Que, en cumplimiento de la resolución N°07, que consta en autos estoy señalando fecha y hora para el remate del Bien inmueble materia de este procedimiento para:

Primera convocatoria: 16 de julio del 2026 a las 11:20 a.m.

Segunda convocatoria: 04 de agosto del 2026 a las 11:00 a.m.

Tercera convocatoria: 25 de agosto del 2026 a las 10:45 a.m.

A realizarse en la sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA – CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 – Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, de lo cual estoy informando cumpliendo así, con mi labor de Martillera Pública en el presente proceso arbitral. Adjunto, edicto de remate de la presente litis arbitral en archivo PDF, para el V°B° correspondiente y posterior proceso de ejecución de garantía.

POR TANTO:

Ud. Sr. Arbitro, sírvase proveer de acuerdo a Ley.

Lima, 24 de junio del 2026.





KATIA MAJLUF DELAUDE

MARTILLERA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL REG. No 310

PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO
(Expediente N.º 147-2025)

En los seguidos por JOSE ARTURO ORE CORONADO, YVONNE FELICITA CARDENAS ANTICONA contra LORENZO TIMANA ESPINOZA, DEYSI FARRO DE TIMANA, sobre Obligación de Dar Suma de Dinero, Intereses, Penalidades, Ejecución de Garantía, Costas y Costos del proceso, Expediente N°147-2025, el Centro de Arbitraje Comercial Lima CACLI con correo electrónico procesosarbitrales@cacliperu.com a cargo del árbitro único Dra. BERTHA INES POMAR FLORES, secretaria técnica Srta. MARIA LORENA GARAY SALAS ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA a efectuarse por la Martillera Publica Katia Patricia Majluf Delaude con matrícula Reg. 310, quien llevará a cabo el acto de remate del Inmueble ubicado en el Lote 35 de la Manzana C del Asentamiento Humano San José en el Distrito de Tumbes, Provincia de Tumbes y Departamento de Tumbes, inscrito en la Partida Electrónica N.º 03004340 -Zona Registral N° I - Sede Piura.

AFECCIONES VIGENTES: 1) HIPOTECA. - Asiento N°D00003 se ha constituido hipoteca a favor de GRUPO REAL CAPITAL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- GRUPO REAL CAPITAL S.A.C inscrita en la partida registral N°15403010 hasta por la suma de S/75,000.00 soles, ante notario público VICTOR TINAGEROS LOZA con escritura pública N°961 del 24/02/2025. 2) RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL. - Asiento N°D00004 se rectifica el asiento D00003 de la presente partida, en el sentido que la Hipoteca se constituye a favor de la sociedad conyugal JOSE ARTURO ORE CORONADO e YVONNE FELICITA CARDENAS ANTICONA y no como erróneamente se ha consignado. 3) ANOTACION DE DEMANDA- Asiento N°00005 por resolución N° 2 de fecha 13 de noviembre del 2025 expedida por Centro de Arbitraje Comercial Lima- CACLI.

VALOR DE TASACION: S/381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 00/100 SOLES). **BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA:** S/254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación por tratarse de PRIMERA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA:** S/ 215,900.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % por tratarse de SEGUNDA convocatoria. **BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA:** S/183,515.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES) equivalente a las 2/3 partes del valor de tasación menos el 15 % dos veces por tratarse de TERCERA convocatoria.

DIA Y HORA DEL REMATE:

Primera convocatoria: 16 de julio del 2026 a las 11:20 a.m.

Segunda convocatoria: 04 de agosto del 2026 a las 11:00 a.m.

Tercera convocatoria: 25 de agosto del 2026 a las 10:45 a.m.

LUGAR DEL REMATE: Sede del CENTRO DE ARBITRAJE COMERCIAL LIMA - CACLI, sito en Av. Arequipa N°330 oficina 907- Piso 9 - Urbanización Santa Beatriz, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima.

LOS POSTORES: Para ser considerado postor se deberá presentar ante la Martillera Publica 1) DNI para personas naturales y vigencia de Poder para personas jurídicas. 2) Comprobante de pago expedido por el Centro de Arbitraje Comercial Lima- CACLI por derecho a participar como postor. 3) Haber efectuado OBLAJE de por lo menos del 10% del valor de Tasación del inmueble a rematar que puede realizarse con deposito en cuenta corriente o cheque de gerencia NO NEGOCIABLE a nombre de Centro de Arbitraje Comercial Lima-CACLI. Los honorarios de la Martillera Pública más el IGV, serán cancelados por el adjudicatario. Lima, junio del 2026, Martillera Pública Katia Majluf Delaude Reg. N° 310, Cel.961705290.

